



Resolución No. 696-AD-76

Lima, 02 de Diciembre de 1976

CONSIDERANDO:

Que con fecha 23 de noviembre de 1976, se ha expedido el Decreto Ley N°21697 que aprueba la modificación presupuestaria mediante la ampliación del Presupuesto del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes para el ejercicio 1975-1976.

Que en observancia de lo dispuesto por el Artículo 9° del Decreto Ley N°21057, es necesario la aprobación del presupuesto analítico del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

Estando a lo opinado por la Oficina de Planificación, la Oficina Central de Administración y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva y de conformidad con el Artículo 37° del Decreto Ley N°20555.

SE RESUELVE:

1. Aprobar el Presupuesto Analítico del Programa 1782, Administración de Organismos Desconcentrados y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional.

SECTOR	:	17	Ministerio de Educación
PLIEGO	:	72	Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.
PROGRAMA	:	1782	Administración de Organismos Desconcentrados y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional.
SUB-PROGRAMA	:	04	Quinta Region del INRED
UNIDAD EJECUTORA	:		Dirección Regional de Arequipa.
ACTIVIDAD	:	14	Departamental Arequipa





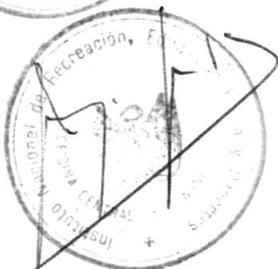
Resolución No. 696-AD-76

Lima, 02 de Diciembre de 1976

PRESUPUESTO ANALITICO

ORGANO: DEPARTAMENTAL AREQUIPA

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACION PRESUPUESTAL 1975-1976
01.00	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>652,200</u>
	01.02 Remuneración Personal	25,200
	01.04 Remuneración Transitoria Pensionable	415,000
	01.05 Remuneración Transitoria no Pensionable	212,000
	TOTAL:	<u>S/. 652,200</u>





Resolución No. 696-AD-76

Lima, 02 de Diciembre de 1976

2. El presente presupuesto analítico será financiado con las siguientes fuentes:

Ingresos por Transferencia

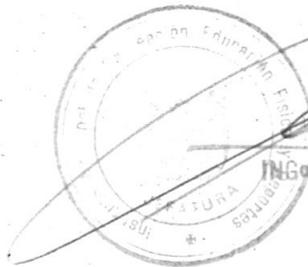
Decreto Ley N° 20803 (EPAPRODE) S/. 652,200

TOTAL: S/. 652,200



OP/RSB
HRZ/ec1.

Regístrese y comuníquese,



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INREO

